



Oficina Nacional de
Servicio Civil

Instructivo de Solicitud para Pensión Civil por Viudez y Orfandad a través del Portal de Comunicaciones Electrónicas **ONSEC -CEO-**



Julio 2024





Contenido

1. Presentación	3
2. Objetivos	4
3. Ámbito de aplicación.....	4
4. Normas de uso.....	4
5. Envío de Solicitud para Pensión Civil por Viudez y Orfandad	5
6. Previos o Rechazos en Solicitud de Pensión Civil por Viudez y Orfandad	13

1. Presentación

La Oficina Nacional de Servicio Civil, es la institución responsable de administrar de forma técnica, dinámica y eficiente el sistema de recursos humanos de la Administración Pública, para garantizar al país el desempeño idóneo y efectivo de la labor institucional del Gobierno, en beneficio de la ciudadanía.

Uno de los servicios prestados por la Oficina Nacional de Servicio Civil, es la solicitud para Pensión Civil por Viudez y Orfandad, el cual es requerido mediante el Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-, con la finalidad de brindar una alternativa ágil para la gestión de Pensiones y otros Beneficios; siendo la Dirección de Previsión Civil el ente responsable de realizar dicho trámite a solicitud de los usuarios.

El Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-, se crea a través del Acuerdo de Dirección No. D-2022-125, en atención al Decreto Número 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, la cual tiene por objeto modernizar la gestión administrativa por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales o jurídicas y dependencias del Estado.

En virtud de la implementación de la presente modalidad, en el proceso de solicitud de pensiones y otros beneficios ante la Dirección de Previsión Civil en el Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-, no se considera que la solicitud deba ser presentada por medio de representante legal o con testigo a ruego, toda vez que la información y formularios que se proporcionan a través del CEO están diseñados para que el usuario lo pueda realizar personalmente a través de las herramientas informáticas, sin la intervención de un tercero, en ese orden de ideas, se parte de la premisa que los peticionarios puedan leer y escribir.

2. Objetivo

Establecer el procedimiento de solicitud de Pensión Civil por Viudez y Orfandad, a través del Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-, y comunicar a los interesados la forma de uso, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para realizar dicha solicitud.

3. Ámbito de aplicación

El Instructivo es de aplicación y uso para el cónyuge superviviente o conviviente por unión de hecho legalmente declarada y sus hijos menores de edad y los declarados legalmente incapaces, conforme el Código Civil, siempre que el causante se hubiera encontrado en cualquiera de las siguientes situaciones: ser trabajador civil del Estado, que hubiere prestado servicios al Estado y contribuido al financiamiento del Régimen como mínimo durante diez años o ser jubilado con cargo a este Régimen.

4. Normas de uso

Para el uso del Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-, se deben seguir las siguientes normas:

- Las personas deben de crear un usuario y contraseña, para ello deben de leer y aceptar los términos de uso y condiciones aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil.
- Sólo las personas que cuenten con la mayoría de edad pueden crear usuario, ya que se les requiere el número de documento personal de identificación.

5. Envío de Solicitud para Pensión Civil por Viudez y Orfandad

Dar clic en la opción de **Trámites de Previsión Civil**.



Debe dar clic en la aplicación de **Viudez y Orfandad**, para iniciar la solicitud.



Leer cuidadosamente la información de la ventana emergente y dar clic en **Aceptar**.

Al fallecimiento de una persona, tienen derecho a Pensión Civil por Viudez y Orfandad, el cónyuge supérstite o conviviente por unión de hecho legalmente declarada y sus hijos menores de edad y los declarados legalmente incapaces, conforme el Código Civil, siempre que el causante se hubiere encontrado en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Ser trabajador civil del Estado
- b. Que hubiere prestado servicios al Estado y contribuido al financiamiento del Régimen como mínimo durante diez años
- c. Ser jubilado con cargo a este Régimen

Nota: si únicamente solicita viudez o únicamente solicita orfandad, deberá dirigirse al campo correspondiente para que pueda llenar el formulario respectivo.

Aceptar

Dar clic en **Nueva Solicitud** para comenzar su trámite.



The screenshot shows the user interface of the ONSEC Guatemala portal. On the left is a dark sidebar menu with the following items: 'Tablero', 'Trámites' (with a sub-item 'Viudez y Orfandad' highlighted in blue), 'Mis Solicitudes' (with a sub-item 'Pensiones'), 'Previos', and 'Mis Notificaciones' (with a red notification badge). The main content area has a light blue header with the text 'Para conocer los requisitos del trámite de Pensión Civil por Viudez y Orfandad. [Clic Aquí](#)'. Below this header, there are two buttons: 'Nueva Solicitud' (highlighted with a red box) and 'Seguimiento a Solicitud'.

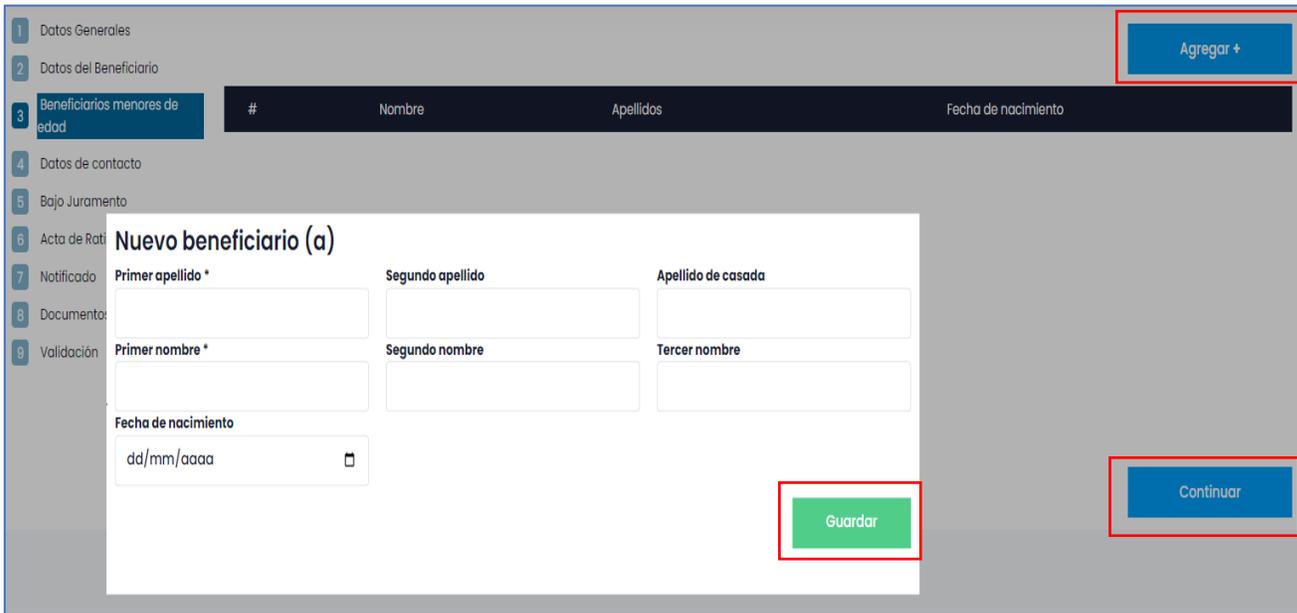
Leer el formulario y completar **Datos Generales**, una vez validados los datos personales deberá dar clic en **continuar**.

DATOS GENERALES DEL(A) EX - SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) QUE GENERA EL BENEFICIO			
1	Datos Generales	Nombre del fallecido (a)	
2	Datos del Beneficiario	Primer apellido *	Segundo apellido
3	Beneficiarios menores de edad	Apellido de casada	
4	Datos de contacto	Primer nombre *	Segundo nombre
5	Bajo Juramento	Tercer nombre	
6	Acta de Ratificación	¿Se encontraba pensionado (a)? *	¿Qué clase de pensión percibía?
7	Notificado	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	[Seleccione algún valor]
8	Documentos de Respaldo	Número de expediente del fallecido (a) si hubiera sido pensionado (a)	
9	Validación		Continuar

Dar clic en **continuar** al llenar las casillas de los **Datos del Beneficiario**.

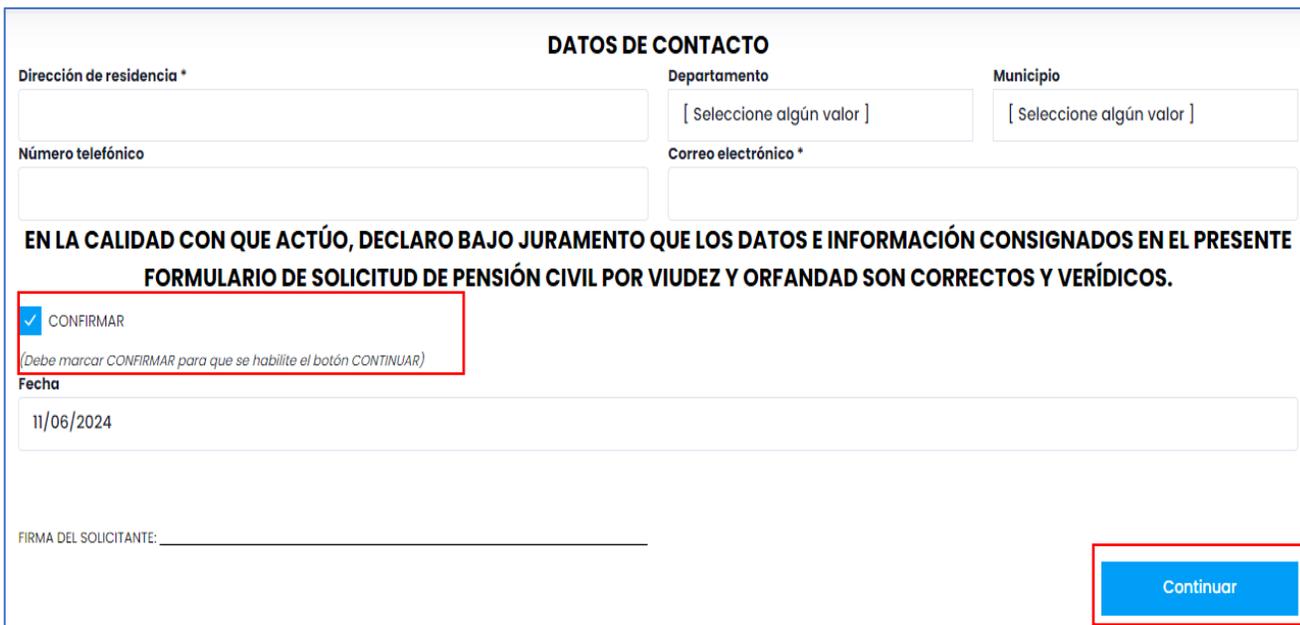
I. DATOS GENERALES DEL(A) BENEFICIARIO (A) MAYOR DE EDAD QUE SOLICITA LA PENSIÓN			
Primer apellido *	Segundo apellido	Apellido de casada	
Primer nombre *	Segundo nombre	Tercer nombre	
Género *	Etnia	Fecha de nacimiento	
[Seleccione algún valor]	[Seleccione algún valor]	dd/mm/aaaa	
Depto. de nacimiento	Municipio de nacimiento	Nacionalidad	
[Seleccione algún valor]	[Seleccione algún valor]		
Ubicación geográfica	Tipo de identificación	Identificación	
[Seleccione algún valor]	[Seleccione algún valor]	(En el caso de extranjero deberá consignar número de pasaporte)	
Afiliación al IGSS No.	Estado Civil	Profesión u oficio	
	[Seleccione algún valor]		
Escolaridad	Comunidad lingüística	Dirección de residencia	
[Seleccione algún valor]	[Seleccione algún valor]		
Número telefónico	Correo electrónico		
		Continuar	

Dar clic en **Agregar** para los datos de los menores de edad, luego dar clic en **Guardar** y al finalizar de ingresar los beneficiarios **clic en Continuar**.



The screenshot shows a web interface for adding beneficiaries. On the left is a sidebar with steps 1-9. Step 3, 'Beneficiarios menores de edad', is active. A table with columns '#', 'Nombre', 'Apellidos', and 'Fecha de nacimiento' is visible. A modal form titled 'Nuevo beneficiario (a)' is open, containing fields for 'Primer apellido *', 'Segundo apellido', 'Apellido de casada', 'Primer nombre *', 'Segundo nombre', 'Tercer nombre', and 'Fecha de nacimiento' (with a date picker). A green 'Guardar' button is at the bottom of the modal. A blue 'Agregar +' button is in the top right, and a blue 'Continuar' button is in the bottom right. Both are highlighted with red boxes.

Leer el formulario **Datos de Contacto** y llenar los campos requeridos, seleccionar el cuadro de **Confirmar** y dar clic en **Continuar** para seguir con el trámite.



The screenshot shows the 'DATOS DE CONTACTO' form. It includes fields for 'Dirección de residencia *', 'Departamento' (with a dropdown menu), 'Municipio' (with a dropdown menu), 'Número telefónico', and 'Correo electrónico *'. Below these is a declaration: 'EN LA CALIDAD CON QUE ACTÚO, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO DE SOLICITUD DE PENSIÓN CIVIL POR VIUDEZ Y ORFANDAD SON CORRECTOS Y VERÍDICOS.' A checkbox labeled 'CONFIRMAR' is checked and highlighted with a red box. Below it is a note: '(Debe marcar CONFIRMAR para que se habilite el botón CONTINUAR)'. The 'Fecha' field contains '11/06/2024'. At the bottom, there is a line for 'FIRMA DEL SOLICITANTE:'. A blue 'Continuar' button is in the bottom right, highlighted with a red box.

Leer el formulario de **Declaración Bajo Juramento** y dar clic en **SI** o **NO** según la respuesta a la pregunta que le realicen, al finalizar dar clic en **Continuar**.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE	
1. Percibo pensión similar del Estado, sus Entidades Descentralizadas o Autónomas.	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
En caso afirmativo indicar Dependencia o Entidad, clase de pensión	<input type="text"/>
2. Tengo en suspenso o reservada pensión similar del Estado.	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
En caso afirmativo indicar Dependencia o Entidad y tipo de pensión	<input type="text"/>
3. Presto mis servicios en el Estado, Entidades Descentralizadas, Autónomas, otros Órganos del Estado u otras entidades incorporadas al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
En caso afirmativo indicar Dependencia o Entidad	<input type="text"/>
4. He realizado trámite anterior ante esta Dirección.	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
Si su respuesta es afirmativa indicar ¿De qué tipo?	<input type="text"/>
5. Percibo Aporte Económico del Programa de la Ley del Adulto Mayor.	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
DECLARO QUE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO DE SOLICITUD DE PENSIÓN CIVIL POR VIUDEZ Y ORFANDAD SON CORRECTOS Y VERÍDICOS.	
Continuar	

Leer cuidadosamente el **acta de ratificación**, y dar clic en **continuar** al verificar datos.

ACTA DE RATIFICACIÓN
En la Plataforma de Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-, el ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (11-06-2024), YO: Carlo David Arriaza Arrivillaga me identifico con el Documento Personal de Identificación con CUI 2125 31336 0202 extendido por Registro Nacional de las Personas, en la calidad con que actúo, BAJO JURAMENTO manifiesto que los datos consignados en la solicitud para el trámite de Pensión Civil por Viudez y Orfandad son verídicos y RATIFICO que la firma que calza en dicha solicitud fue puesta por mi persona , siendo la misma que utilizo en todos mis actos públicos y privados. Leo lo escrito lo ratifico acepto y firmo.
Firma del solicitante: _____
ADVERTENCIAS:
<ul style="list-style-type: none">Si la información que presenta es falsa, incurrirá en el delito de perjurio y será penado de conformidad con la Ley.Si en las certificaciones de servicios presentadas, se detectara alteraciones en cuanto a los periodos laborados u otros datos y/o en los demás documentos, la Oficina Nacional de Servicio Civil efectuará la denuncia respectiva ante el Ministerio Público.
Se archivará el expediente sin ninguna responsabilidad para la ONSEC, cuando al interesado se le haya notificado y deje de accionar en su trámite por el término de seis (6) meses.
Continuar

Leer y dar clic en **Confirмо que he leído íntegramente** para poder guardar y descargar el formulario y clic en **continuar** con el trámite.

QUEDO ENTERADO(A) QUE:

La fecha de pago de la pensión que a través de este documento se solicita, puede presentar (2) dos modalidades, así:

1. PAGO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE:

- En el caso que el causante hubiese sido jubilado;
- Si al fallecimiento del causante, este fuere trabajador civil del Estado y se cumpla con la presentación de la documentación con todos los requisitos reglamentarios, antes de transcurridos seis (6) meses contados a partir del momento en que ocurrió el deceso;

2. PAGO A PARTIR DE LA FECHA DE ADMISIÓN:

- En el caso que el causante al momento del fallecimiento hubiese sido trabajador civil del Estado y la presentación de la solicitud y demás documentos que exige la Ley, se efectúe después de los seis (6) meses del fallecimiento;
- En el caso que al fallecimiento del causante este no fuere trabajador civil del Estado pero que haya contribuido al Régimen un mínimo de 10 años de servicios;
- En los casos en que el causante fuere pensionado por invalidez.

CONFIRMO QUE HE LEÍDO INTEGRAMENTE
(Debe marcar LA CONFIRMACIÓN para poder CONTINUAR)

Guardar y Descargar

Continuar

En la siguiente pantalla, se deberán cargar los documentos en formato PDF, presionando el botón con la palabra **Cargar**, el sistema solo admite archivos en PDF. En esta fase, los documentos que se deben cargar con carácter obligatorio son los marcados con una **X** a la izquierda.

DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE PENSIÓN CIVIL POR VIUDEZ Y ORFANDAD

Adjuntar los documentos correspondientes.
Importante: Solo se permiten archivos PDF.

#	Documento	Obligatorio	Ya cargados	
1	Formulario de Solicitud de Pensión (debidamente firmado y ratificado)	X	-	<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Cargar</div>
2	Certificación de defunción (vigente) <i>Extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-</i>	X	-	<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Cargar</div>
3	Certificación de nacimiento del causante (vigente) <i>Extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-</i>	X	-	<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Cargar</div>
4	Certificación de nacimiento del cónyuge supérstite (vigente) <i>Extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- (en el caso de extranjeros, deberán presentar certificación de nacimiento extendida por el registro civil correspondiente)</i>	X	-	<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Cargar</div>
5	Certificación de matrimonio o de la unión de hecho legalmente declarada. (vigente) <i>La certificación de matrimonio o unión de hecho debe ser emitida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- con fecha posterior al fallecimiento del causante.</i>	X	-	<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Cargar</div>
6	Documento personal de identificación -DPI- del causante <i>(Ambos lados del documento)</i>	X	-	<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Cargar</div>
7	Documento personal de identificación -DPI- DEL CÓNYUGE SUPÉRSTITE <i>Ambos lados del documento (en el caso de extranjera, corresponde presentar fotocopia completa de su pasaporte)</i>	X	-	<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Cargar</div>
8	Certificación de nacimiento de los hijos menores o incapaces del causante (vigente) <i>Extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- (de existir varios menores de edad deberán cargarse las certificaciones de nacimiento de todos los hijos menores detallados en el formulario de solicitud de pensión)</i>	X	-	<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Cargar</div>
9	Certificación de Tiempo de Servicio <i>En este apartado deberá cargar las certificaciones de tiempo de servicios de todas las instituciones en donde haya contribuido al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado. * No aplica si el causante hubiese sido jubilado o pensionado por invalidez.</i>		-	<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px 5px;">Cargar</div>

Al cargar todos los documentos obligatorios, dar clic en **Enviar** para continuar con la validación de los mismos.

¿Terminaste?
Hemos validado el contenido de las ocho (8) secciones anteriores y el resultado es el siguiente.

1 - Datos Generales No se encontraron inconsistencias
2 - Datos del Beneficiario No se encontraron inconsistencias
3 - Beneficiarios menores de edad No se encontraron inconsistencias
4 - Datos de contacto No se encontraron inconsistencias
5 - Bajo Juramento No se encontraron inconsistencias
6 - Acta de Ratificación No se encontraron inconsistencias
7 - Notificado No se encontraron inconsistencias
8 - Documentos de Respaldo No se encontraron inconsistencias

Enviar

Leer cuidadosamente la información de la ventana emergente y dar clic en **SI** para enviar la solicitud.

Estimado usuario, se le informa que para enviar al MINFIN el acuerdo que pudiera corresponderle, deberá presentar ante esta Oficina, **CERTIFICACIÓN DE SOLVENCIA** emitida por todas las instituciones en donde el causante prestó sus servicios, si usted ya adjunto la misma, haga caso omiso del presente recordatorio. (No aplica si el causante al momento del fallecimiento era jubilado o pensionado por invalidez).

¿Desea enviar la solicitud ahora?

Sí **No**

Leer cuidadosamente la información de la ventana emergente y dar clic en **Aceptar**.

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO

Por **admisión** debe entenderse la calificación de la Oficina, de haber presentado el interesado los documentos reglamentarios y **que ha cumplido con todos los requisitos formales y de fondo** que establecen las leyes* Artículos 31 segundo párrafo del Decreto 83-88 del Congreso de la República, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y 24 del Acuerdo Gubernativo No. 1220-88, Reglamento de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado.

OBSERVACIONES:

1. Su número de **Gestión No. 76**, ha sido ingresada para su revisión.

[Aceptar](#)

Dar clic en **seguimiento de la solicitud** para ver el estado de su solicitud.

🏠 Tablero

⚙️ Trámites

⚙️ Viudez y Orfandad

📁 Mis Solicitudes

Pensiones

📁 Previos

🔔 Mis Notificaciones 1

Para conocer los **requisitos** del trámite de Pensión Civil por Viudez y Orfandad. [Clic Aquí](#)

+ Nueva Solicitud

[➔ Seguimiento a Solicitud](#)

Ver el estado de la solicitud enviada a ONSEC.

83	Pensión Civil por Viudez y Orfandad	11-06-2024	En Creación	 
84	Pensión Civil por Viudez y Orfandad	11-06-2024	En Creación	 
85	Pensión Civil por Viudez y Orfandad	11-06-2024	En Creación	 
88	Pensión Civil por Viudez y Orfandad	11-06-2024	En Creación	 
92	Pensión Civil por Viudez y Orfandad	12-06-2024	Solicitud Recibida	

6. Previos o Rechazos en Solicitud de Pensión Civil por Viudez y Orfandad

Leer cuidadosamente el correo enviado a su bandeja de entrada por la ONSEC.



Oficina Nacional
de Servicio Civil

NO RESPONDA A ESTE CORREO.
Este es un correo generado automáticamente por el sistema.

Gestión No.: 92
Fecha de envío: 12-06-2024 11:36:41
Estado: Solicitud con observaciones

Estimado (a) usuario (a):

Se le informa que en la verificación de datos y documentos de la solicitud de Pensión Civil por Viudez y Orfandad se ha encontrado algo por corregir.

Motivo de envío a PREVIO
DOCUMENTOS PENDIENTES DE CARGAR

Toda gestión realizada ante esta oficina o a través del Portal de Comunicaciones Electrónicas ONSEC-CEO es totalmente gratuita.

Gracias por utilizar nuestros servicios electrónicos.

Dar clic al **ícono de flecha** para visualizar que documentos tienen observaciones.

Filtro

de gestión, estado, fecha

Buscar Limpiar

Número de Gestión	Tipo de Solicitud	Fecha de Ingreso	Estado de Solicitud	Acciones
92	Pensión Civil por Viudez y Orfandad	12-06-2024	Solicitud con observaciones	
RECHAZADA				

registro

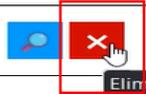
Dar clic en el **numeral que esté resaltado en rojo** para visualizar el previo de la solicitud.

DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE PENSIÓN CIVIL POR VIUDEZ

Adjuntar los documentos correspondientes.
Importante: Solo se permiten archivos PDF.

#	Documento	Obligatorio	Ya cargados	
1	Formulario de Solicitud de Pensión debidamente firmado y ratificado	X	-	Cargar
2	Certificación de defunción (vigente)	X	-	Cargar
3	Certificación de nacimiento del causante (vigente). <i>Extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-</i>	X	-	Cargar
4	Certificación de nacimiento del cónyuge superviviente (vigente). <i>Extendida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-</i>	X	-	Cargar
5	Certificación de matrimonio o de la unión de hecho legalmente declarada. (vigente). <i>La certificación de matrimonio o unión de hecho debe ser emitida por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- con fecha posterior al fallecimiento del causante.</i>	X	-	Cargar
6	Documento personal de identificación -DPI- DEL CAUSANTE. <i>(Ambos lados del documento del causante)</i>	X	-	Cargar
7	Documento personal de identificación -DPI- DEL CÓNYUGE SUPERVIVIENTE. <i>Ambos lados del documento (en el caso de extranjero, corresponde presentar fotocopia completa de su pasaporte).</i>	X	-	Cargar
8	Certificación de Tiempo de Servicio. <i>En este apartado deberá cargar las certificaciones de tiempo de servicios de todas las instituciones en donde haya contribuido al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado. * No aplica si el causante hubiese sido jubilado o pensionado por invalidez.</i>	-	-	Cargar
9	Certificación de Honorarios. <i>Únicamente si el causante laboró en un mismo periodo en dos o más cargos. * No aplica si el causante hubiese sido jubilado.</i>	-	-	Cargar

En la ventana emergente dar **clik en eliminar** archivo para cargar el nuevo documento PDF.

Archivo solicitado 240522 093105			
Formulario de Solicitud de Pensión debidamente firmado y ratificado			
Archivo	Fecha de carga	Verificado	
DOCUMENTO DE PRUEBA.PDF	22-05-2024 03:18:52	NO	 Eliminar

Luego de cargar el nuevo documento, dar **clik en continuar** y en la ventana emergente leer cuidadosamente y clic en **Si** para enviar la solicitud.

Estimado usuario, se le informa que para enviar al MINFIN el acuerdo que pudiera corresponderle, deberá presentar ante esta Oficina, **CERTIFICACIÓN DE SOLVENCIA** emitida por todas las instituciones en donde el causante prestó sus servicios, si usted ya adjunto la misma, haga caso omiso del presente recordatorio. **(No aplica si el causante al momento del fallecimiento era jubilado o pensionado por invalidez).**

¿Desea enviar la solicitud ahora?

Dar clic en **aceptar** para enviar su solicitud con éxito.

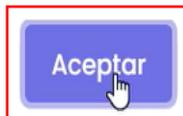
¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO

Por **admisión** debe entenderse la calificación de la Oficina, de haber presentado el interesado los documentos reglamentarios y **que ha cumplido con todos los requisitos formales y de fondo** que establecen las leyes" Artículos 31 segundo párrafo del Decreto 63-88 del Congreso de la República, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y 24 del Acuerdo Gubernativo No. 1220-88, Reglamento de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado.

OBSERVACIONES:

1. Su número de **Gestión No. 52**, ha sido ingresada para su revisión.



Seleccionar **Mis solicitudes** para verificar el estado de mi solicitud.



Para conocer los **requisitos** del trámite de Pensión Civil por Viudez y Orfandad. [Clic Aquí](#)

+ Nueva Solicitud ▶ Seguimiento a Solicitud

Mis Solicitudes
Pensiones

Previos

Mis Notificaciones 1

Verificar por el número de Gestión emitido, si el **expediente ha sido admitido**.

Filtro

de gestión, estado, fecha

Buscar Limpiar

Número de Gestión	Tipo de Solicitud	Fecha de Ingreso	Estado de Solicitud	Acciones
92	Pensión Civil por Viudez y Orfandad	12-06-2024	Expediente admitido	